

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

MEXICO: Aprueban mayor castigo a la prostitución y el abuso sexual infantil

Por Notimex

El Congreso local aprobó hoy reformas a los códigos Penal y de Procedimientos Penales de Jalisco para endurecer las penas contra quienes cometan delitos de prostitución y abuso sexual infantil, y podrán castigarse hasta con 20 años de prisión.

El diputado Manuel Alejandro Rojas Rosales indicó que en el caso de prostitución infantil, las penas eran de dos a cuatro años cuando la víctima fuera mayor de 15 y menor de 18 años y de cuatro a siete cuando fuera menor de 15, ahora quedan en cualquier caso de cuatro a siete años de prisión.

Sobre el abuso sexual infantil, expresó que se castigará a quien ejecute en una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, un acto erótico-sexual sin la intención de llegar a la cópula.

Detalló que se le impondrá una pena de uno a cuatro años de prisión cuando la víctima tenga entre 12 y menos de 18 años o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, y de tres a seis años de prisión cuando la víctima sea menor de 12 años.

Agregó que a quien tenga cópula o cópula equiparada con una persona menor de edad o en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho se le impondrá una pena de tres meses a cinco años de prisión.

Comentó la pena de ocho a 15 años de prisión cuando la víctima tenga entre 15 y menos de 18 años y el acto se realice sin consentimiento, o cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, y de 12 a 20 años de prisión cuando la víctima sea menor de 15 años.

<http://www.provincia.com.mx>

--

Fecha: 21 de septiembre de 2012 a las 09:03
